



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL DIECIOCHO
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día once de abril de dos mil dieciocho, se reunieron en el comedor ejecutivo, las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comité), para celebrar la Novena Sesión Extraordinaria de dos mil dieciocho, Sesión a la que fueron previa y legalmente convocados, en términos de lo dispuesto por el Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Manual).

Verificada la asistencia y certificación de la existencia del quórum establecido en el Capítulo VII, numerales 24 y 25 del Manual, el Presidente del Comité declaró el inicio de la Novena Sesión Extraordinaria de dos mil dieciocho.

Estuvieron presentes, como integrantes del Comité, los siguientes servidores públicos:

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo.
Presidente

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Secretario Técnico

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
Vocal

Mtra. Marisonia Vázquez Mata
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
Vocal

Lic. Gustavo Uribe Robles
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
Vocal

Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
Vocal

Lic. María Guadalupe Zavala Pérez
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Asesora

Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva
Contralor General
Asesor

El Secretario Técnico en uso de la voz, informó que se encontraba presente el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Maestro Salvador Gabriel Macías Payén, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, como invitados.

Se dio lectura al Proyecto de Orden del Día siguiente:

Único. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional, para la contratación del servicio integral



de distribución de contenidos por internet para difundir los tres debates entre candidatas y candidatos a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México organizados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 con la empresa Aldea Media, S.A. de C.V., solicitado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, por la cantidad de \$1,109,998.20 (un millón ciento nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

El Presidente en uso de la voz, sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el proyecto de Orden del Día.

El Secretario Técnico en uso de la voz, informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Contraloría General, en el sentido de incluir, si procede, las palabras "transmitir" y "local".

El Presidente en uso de la voz, precisó que la observación radica en hacer una adición para que se refiera como la contratación del servicio integral de distribución de contenidos por internet para difundir y transmitir los tres debates, así como del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

En uso de la voz, el Consejero Electoral refirió que su asistencia a dicho Comité se debía a que es integrante de la Comisión Provisional de Debates, y que después de haber leído los documentos de la convocatoria, le parecía preocupante el tema de que se trata de una adjudicación directa, misma que se está justificando en el Artículo 50, Fracciones II y VI de los Lineamientos.

El Presidente en uso de la voz, informó que el punto a tratar era la aprobación del orden del día, por lo que sometió a consideración de las y los integrantes del Comité su aprobación.

En este sentido el Secretario Técnico en uso de la voz, consultó en votación económica la aprobación del orden del día, con las modificaciones sugeridas por la Contraloría General y al no haber intervenciones fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Acto seguido y en términos del numeral 27 del Manual de Funcionamiento de dicho Comité, el Presidente solicitó aprobar la dispensa de la lectura de los documentos que fueron distribuidos con la convocatoria, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

Se dio lectura al único punto listado en el Orden del Día aprobado:

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional, para la contratación del servicio integral de distribución de contenidos por internet para difundir y transmitir los tres debates entre candidatas y candidatos a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México organizados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 con la empresa Aldea Media, S.A. de C.V., solicitado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, por la cantidad de \$1,109,998.20 (un millón ciento nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.



Instituto Electoral de la Ciudad de México
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Novena Sesión Extraordinaria

Iniciada el once de abril de dos mil dieciocho y
Concluida el dieciséis de abril de dos mil dieciocho

El Presidente en uso de la voz, sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el único punto listado en el Orden del Día.

El Consejero Electoral en uso de la voz, precisó que con la organización de los tres debates, él era de los más renuentes por el monto que implicaba esta celebración, que eran cerca de 4 millones de pesos, lo que costaría la contratación con Canal Once, adicionalmente al paquete de difusión con Twitter, que serían alrededor de tres millones de pesos, argumentando que no habría forma de explicarle a la ciudadanía como la celebración de más de cuarenta debates para alcaldes y diputados costaría alrededor de tres millones y medio de pesos y que los tres debates a la Jefatura de Gobierno costarían alrededor de cuatro millones de pesos.

Siguiendo con su intervención el Consejero Electoral, consultó que si esta adjudicación que se está sometiendo a consideración de las y los integrantes del Comité, que es alrededor de un millón de pesos, forma parte de los cuatro millones que se pagarían a Canal Once, externando su preocupación, por un lado, que en la mesa de Consejeros se planteó una cotización que estaría al margen del paquete de Twitter para la celebración de los tres debates de Jefatura de Gobierno y por el otro la forma de cómo se explicaría a la ciudadanía que una adjudicación directa de un servicio que se podría realizar con empresas como Axtel, Telmex o cualquier otra plataforma pudiera garantizar y soportar que 50 mil usuarios puedan ver de manera simultánea en streaming la difusión del debate, en el entendido que dicho servicio fue requerido por Canal Once para garantizar el servicio de difusión.

Asimismo, el Consejero Electoral argumentó que su preocupación radica en el sentido de que se está justificando con sustento en el numeral 50, Fracción II y VI de los Lineamiento y que toda vez que existen más proveedores que pudieran proporcionar el servicio, se pudiera robustecer no con la fracción II, sino con la fracción VI, a partir de las comunicaciones que se han tenido oficiales o no oficiales con Canal Once y que si estas se pudieran oficializar, sería una mejor forma de justificar por qué se está llevando esta adjudicación con este proveedor y no con que ofrezca el servicio.

Concluyendo con su intervención, el Consejero Electoral pidió justificar y blindar más dicha justificación y conocer cuál será el costo de los debates, en el entendido de que Canal Once tendría que descontar de la organización esta cantidad de un millón de pesos.

En uso de la voz, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, agradeció la presencia del Consejero Electoral, así como la información proporcionada, toda vez que es importante para tomar una definición y que los integrantes del Comité tengan mayores elementos para su aprobación.

Siguiendo con su intervención, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística coincidió que la justificación no debe sustentarse en la Fracción II, del Artículo 50, y que sí se debería enfocarse en la Sexta, toda vez que en el documento presentado se expresa que, "necesitamos una empresa que nos de fácil uso de las herramientas, con alta eficiencia, uso de ancho de banda amplio para poder transmitir". Sin embargo, precisó que, en el documento, no se hace un comparativo de otras empresas, como bien lo menciona el Consejero Electoral, por lo que consideró conveniente complementar esta justificación con datos de otros servicios en donde se refiera años de experiencia, tipo de tecnología que utilizan, cobertura en otros países, y sobre todo tener el comparativo en costos y en servicio, para que el Comité pueda tomar una determinación muy bien sustentada y soportada con documentación.



Instituto Electoral de la Ciudad de México
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Novena Sesión Extraordinaria
Iniciada el once de abril de dos mil dieciocho y
Concluida el dieciséis de abril de dos mil dieciocho

En uso de la voz, la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, consideró conveniente que en dicho Acuerdo y para que quede más sustentado, se especifique que el servicio que se pretende adjudicar se hace en función de que Canal Once no puede prestar dicho servicio.

El Contralor General, en uso de la voz, comentó que como instancia de fiscalización, se ha dado seguimiento a todo el proceso relativo a los debates, y previa charla con el Secretario Administrativo, el tema que se está poniendo a discusión en la mesa, es un poco complejo, en virtud de que Canal Once, tiene una pauta que su señal la envía a satélite y ahí se difunde y la toman todos los distribuidores de Internet, Total Play, SKY, etc., precisando que en el caso de los debates que está por transmitir Canal Once, la pauta es para la Ciudad de México, por lo que existe la necesidad de que la dicha difusión tenga una amplia cobertura, es entonces que se le llama un servicio integral, porque dicha empresa se va a encargar de promover ante los proveedores de servicio de televisión, que bajen la señal y la transmitan dentro de la Ciudad de México, lo que sale fuera de lo que se contrata con Canal Once, que es una cuestión complementaria.

Siguiendo con su intervención el Contralor General, argumentó que si no se realiza dicha contratación no se tendría la cobertura que se tiene con la televisión de paga, ya que es ahora lo que las personas ven, siendo la televisión abierta un medio que se ha ido disminuyendo en cuanto al número de usuarios, por lo que el llevar a cabo este tipo de servicio se garantizaría una mayor difusión en el número de población posibles dentro de la Ciudad de México.

Asimismo, coincidió en el hecho de reforzar la justificación que se da respecto de la fracción VI, pero consideró conveniente pensar en la necesidad que se tiene en cumplir con el objetivo en relación con el servicio que se está tratando de contratar.

En uso de a voz, el Consejero Electoral, agradeció los argumentos del Contralor General, pero reiteró que cuando se realizó la presentación del plan para la organización de los tres debates para la Ciudad de México, era un plan de cuatro millones de pesos, tomando en cuenta tanto el pautado, los estudios de Canal Once, los "discos" satélites que ellos rentaran, etc., por lo que su preocupación, comentó, va en el sentido de que este millón de pesos no forme parte del escenario inicial de los cuatro millones de pesos.

Asimismo, refirió que esta adjudicación no era para contratar los satélites adicionales para difundir la señal en la Ciudad de México, sino para difundir el mensaje del debate en redes sociales o en plataformas digitales que es Internet, y que no tenía nada que ver con los pautados de radio y televisión, comentando que su preocupación va en el sentido de que si posterior a dicha contratación se solicite la aprobación de otro tipo de servicio, en el entendido de que si fuera así, se tendría que descontar a Canal Once.

Siguiendo con su intervención, el Consejero Electoral precisó que, con esta adjudicación, parecería que se están contratando servicios por "fuera", cuando en principio el modelo que nos ofrecieron para la difusión y transmisión de los debates era 4 millones de pesos, por lo que consideró conveniente, en primera instancia, reforzar el Acuerdo, y en segunda tomar en cuenta para futuras adjudicaciones el tipo de modelo que se había ofrecido para la contratación de los tres debates.



En uso de la Voz, el Presidente agradeció la participación del Consejero Electoral y comentó que efectivamente, en las reuniones celebradas con personal de Canal Once, se estableció que el monto para la difusión de los debates era de aproximadamente de 4 millones de pesos, pero que no estaba considerada la parte de escenografía y otro tipo de servicios, situación que se cuestionó para que en un momento determinado se pudiera adicionar en el presupuesto original. Asimismo, enfatizó que en dichas reuniones se han venido adicionando cosas a la propuesta original, como la de garantizar que haya una mayor distribución de la información o mayor distribución de la señal dentro de redes sociales, dentro de diferentes medios de comunicación.

Siguiendo con su intervención, el Presidente comentó que desde el punto de vista administrativo, Canal Once es la televisora que ofrece las mejores condiciones económicas, en comparación con la demás, que son televisoras comerciales y que su costo es muchísimo más elevado, exponiendo que, Canal Once al ser una televisión de Gobierno, tiene que cumplir con todas y cada una de las características y obligaciones que le confiere la propia Ley de Adquisiciones y la Ley de Presupuesto y que para realizar en un momento determinado algún tipo de contratación adicional a lo establecido en su presupuesto, se tenía que haber programado con anterioridad y realizar una transferencia presupuestal, desde el punto de vista administrativo, de un Órgano de Gobierno de la Ciudad de México a un Órgano de Gobierno Federal, trámite que pudiera tardar alrededor de cuatro meses, ante la Secretaría de Finanzas Local y la Secretaría de Finanzas Federal, considerando que nuestro presupuesto es asignado en los primeros días de enero de 2018, no habría dado tiempo de salir con esa situación de transferencia presupuestal.

Asimismo, comentó que, Canal Once al momento de realizar sus procedimientos administrativos de adquisiciones, que implican licitaciones públicas, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas, tienen un poco más de "candados" al ser un Órgano que depende de la Secretaría de Educación Pública, por lo que en términos de sus instalaciones puede ofrecer camarógrafos, switchers, floor manager, así como toda la parte tecnológica.

Siguiendo con su intervención el Presidente, informó que no solo era el hecho de contratar este tipo de señales, sino que existían otro tipo de condiciones específicas para la realización de los debates, como el hecho de adquirir atriles, que en su momento no se habían definido, o el hecho de contratar el servicio de microfonía inalámbrica, para la zonificación, el de templetas para los reporteros, el servicio de cafetería, el reforzamiento de seguridad, etc., y en el entendido de que para el segundo y el tercer debate se cambiaran las condiciones, como conservar o no el mismo formato, conservar el mismo escenario, cambiar de foro, con público y gradas, etc., se incrementaría sin duda el costo que en un inicio estaba contemplando.

En este sentido, el Presidente concluyó y enfatizó en el hecho de no nada más robustecer la justificación, sino la necesidad de adquirir este tipo de servicio en beneficio de una mayor difusión que pueda darse a los tres debates.

En uso de la voz el Contralor General, cuestionó si existe la posibilidad de un ajuste hacia la baja respecto de los servicios de Canal Once.

El Presidente en uso de la voz, respondió que efectivamente existe la posibilidad de un ajuste a la baja, siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones, tanto de escenografía, foro, etc.



La Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, refirió que respecto de la justificación que se está haciendo para la adquisición, la fracción II del Artículo 50, tiene dos supuestos, el segundo de ellos, y en el que se está fundamentando, establece que, “existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes”, por lo que no consideró pertinente quitar dicha fracción, sino más bien, robustecer la justificación, con las observaciones y comentarios vertidos en la mesa o bien de qué manera podrían provocar costos adicionales importantes al contratar con otro proveedor este servicio.

Asimismo, comentó que respecto de los costos que originalmente había propuesto el Canal Once, tenía casi la certeza, de que el importe aproximado era de cuatro millones y que estos costos como las terrenas y la cuestión técnica ya estaban incluidas, por lo que consideró conveniente recordarles a la gente de Canal Once, que el Instituto no puede estar contratando todo lo inherente a la transmisión y todavía pagarles lo que originalmente se había establecido.

En uso voz el Presidente, comentó que esa sería precisamente la intención de informar de forma directa lo gastado y no llegar a un monto similar al que se estaba pretendiendo de manera original y consideró conveniente conservar la justificación a través de lo que establece la fracción II del Artículo 50, en lo relativo a que implique la posibilidad de una pérdida o un costo adicional.

Siguiendo con su intervención, el Presidente consideró conveniente robustecer la justificación en la parte de la fracción II del numeral 50 de los Lineamientos, pero precisó que la pérdida podría ser no solamente de índole económico, sino también la pérdida de la oportunidad en términos de la distribución, de la difusión del contenido del debate.

En uso de la voz, el Contralor General insistió que la fracción II también se justifica, precisamente por la necesidad de hacer esta adquisición con base de la difusión que se requiere del evento y de no tener costos adicionales y consideró conveniente puntualizar otra de las dudas del Consejero Electoral, en el sentido de que si habría alguna contratación específica para lo que es el servicio satelital o integral.

El Presidente en uso de la voz, comentó que ya no habría más adquisiciones relacionadas con este tipo de servicios.

El Contralor General en uso de la voz, comentó que el servicio de estaciones terrenas son las que se contratan para tomar la señal limpia de Canal Once y subirlas al satélite, servicio que no va incluido dentro de este monto, es decir, se contrata de manera independiente, en este caso, por seis horas, para los tres debates, que es la que se conoce como *streaming*, la que tiene que ver con la difusión a través de redes sociales, específicamente, Internet.

La Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, manifestó su preocupación, en sentido de no estar en condiciones de aprobar el Acuerdo, si no esta adicionada toda la información que se requiere en la justificación, por lo que consideró conveniente declarar un receso, a fin de que el área fortalezca la justificación con todo lo que ya se ha vertido en la mesa, y regresar a votar el punto, toda vez que es un monto importante, que es dinero del Instituto y de los contribuyentes, por lo cual consideró que este se encuentre bien fundado y motivado para que se pueda hacer frente ante cualquier situación que se presente.



Instituto Electoral de la Ciudad de México
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Novena Sesión Extraordinaria
Iniciada el once de abril de dos mil dieciocho y
Concluida el dieciséis de abril de dos mil dieciocho

En uso de la voz, el Consejero Electoral celebró la propuesta de la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en el sentido de poder robustecer el Acuerdo, con la finalidad de que los integrantes del Comité queden convencidos de lo que van a aprobar, comentando que una adjudicación directa no es bien vista en la administración pública y menos cuando existe una falta de planeación por parte del Instituto en General, que a menos de una semana, siete días del debate, se esté aprobando una adjudicación directa de los servicios que se van a prestar en ese día.

Siguiendo con su intervención, el Consejero Electoral manifestó que también existe parte de responsabilidad de las y los Consejeros de no haber planeado con tiempo toda la organización de los debates, orillando a que este tipo de aprobaciones se realicen de forma precipitada, previo a la celebración de los debates.

Asimismo comentó que, respecto del tema de la fracción II, acompañaría la propuesta de la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en el sentido de poder sustentarlo sobre el segundo supuesto, proponiendo que como Comité, no se asuma esto como pérdidas o costos adicionales, toda vez que a este Comité no le consta y no se sabe si con la contratación de esta empresa se va a "salvar todo" y que si por alguna situación el día del debate con 30 mil usuarios se colapsa el sistema, la responsabilidad no es de este Comité por aprobar esta adjudicación, sino porque Canal Once lo está pidiendo para garantizar la señal.

Concluyendo con su intervención, el Consejero Electoral se sumó a la propuesta de la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, para documentar aquellos comunicados de Canal Once, en donde se asegure que con Aldea Media no va a colapsar el sistema con al menos 50 mil usuarios.

El Presidente en uso de la voz, sometió a consideración de las y los integrantes del Comité, el hecho de declarar un receso a efecto de poder robustecer, junto con el área técnica, la justificación de la contratación del servicio con Aldea Media, S.A. de C.V.

En uso de la voz, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, celebró la presencia del Consejero Electoral y argumentó que si se va declarar un receso, como Comité de Adquisiciones, se determine cuanto tiempo bastaría para poder llevar a cabo dichos ajustes al documento rector, 12 o 24 horas, a efecto de dar un lapso considerable que no afecte en el proceso de trabajo de la Unidad Técnica de Canal Once y dicha empresa y sobre todo que no afecte la operación del mismo sistema en particular.

El Presidente del Comité en uso de la voz, precisó que no sería conveniente sujetarse a un plazo de tiempo de 12 o 24 horas, toda vez que la intención es armar la justificación y presentarla nuevamente en la mesa, con un tiempo razonable para que se pudiera reunir nuevamente el Comité, y que una vez que se tenga dicha justificación, se pudiera convocar como en el caso de otro tipo de sesiones, con cuatro horas de anticipación, situación que sería razonable para poder convocar a la reanudación de esta Sesión.



Instituto Electoral de la Ciudad de México
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Novena Sesión Extraordinaria
Iniciada el once de abril de dos mil dieciocho y
Concluida el dieciséis de abril de dos mil dieciocho

Al no haber más intervenciones, el Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico, consultar en votación económica, si es de aprobarse la celebración de un receso, para poder tener un mayor fortalecimiento en términos de la justificación, misma que fue aprobado por **UNANIMIDAD**, por lo que pidió a los integrantes del Comité estar atentos a la nueva convocatoria.

Siendo las quince horas con cinco minutos del día dieciséis de abril de dos mil dieciocho, se reunieron en el comedor ejecutivo, la y los integrantes del Comité que estuvieron presentes en el inicio de la novena Sesión Extraordinaria de dos mil dieciocho, misma que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11, fracción IX del Manual, fue declarada en receso.

El Presidente en uso de la voz y con la finalidad de desahogar el único punto del Orden del Día aprobado, solicitó a cada uno de las y los vocales del Comité y a los asesores del mismo, manifestar si existen observaciones al documento que fue circulado previamente a la reanudación, misma que contiene la justificación por parte de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para la contratación del servicio integral de distribución de contenidos por internet para difundir los tres debates entre candidatas y candidatos a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México organizados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la empresa Aldea Media, S.A. de C.V.

El Secretario Técnico en uso de la voz, informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Contraloría General y por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, refiriendo que, en la justificación presentada, se incluyeron las observaciones manifestadas en la sesión anterior, como un cuadro comparativo, un estudio de mercado y un análisis de la imposibilidad de poder llevar a cabo una Licitación Pública o Invitación Restringida.

El Presidente en uso de la voz, precisó que la justificación presentada, se realizó con base a las observaciones manifestadas en la sesión anterior, a efecto de robustecerla, teniendo un análisis de mercado, un cuadro comparativo entre tres cotizaciones y el análisis del motivo por el cual no fue posible llevar a cabo una Licitación Pública o una Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, condición que si pondría en riesgo la prestación del servicio previo al inicio del primer debate.

La Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística en uso de la voz, cuestionó el motivo por el cual, el escrito que dirige Canal Once, habla de seis horas de capacidad satelital y en las cotizaciones que se presentan como anexo 2, se habla del servicio Integral de distribución de contenidos por Internet para 50 mil usuarios concurrentes, por lo que solicitó conocer si se está hablando del mismo concepto.

El presidente en uso de la voz aclaró que el oficio que manda Canal Once, no sólo incluye el servicio con Aldea Media, S.A. de C.V., sino otros servicios que se estarán prestando como las terrenas para el servicio satelital y la empresa que otorgará los servicios del espacio satelital, mismos que son proveedores con los cuales ha trabajado previamente Canal Once.

Al no haber más intervenciones, el Presidente solicitó consultar en votación económica la aprobación del único punto del orden del día, con las observaciones a las que se han hecho referencia tanto en la sesión anterior como las manifestadas en la mesa, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Handwritten signature and initials, including the number '2' and a large stylized signature.



Instituto Electoral de la Ciudad de México

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

Novena Sesión Extraordinaria

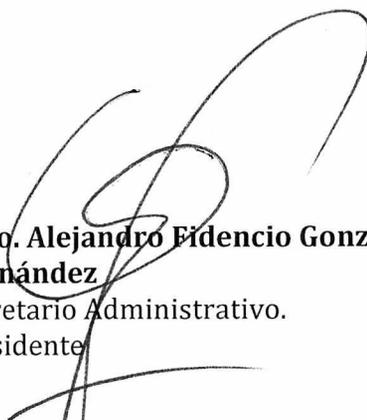
Iniciada el once de abril de dos mil dieciocho y

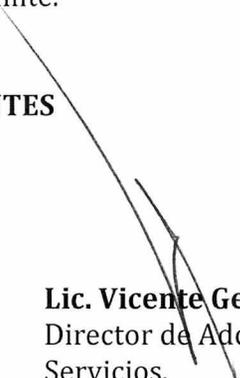
Concluida el dieciséis de abril de dos mil dieciocho

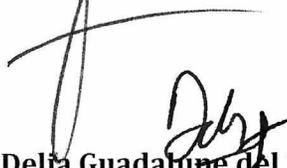
Al ser el único punto listado en el Orden del Día, el Presidente de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual, siendo las quince horas con once minutos del día dieciséis de abril de dos mil dieciocho, levantó la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

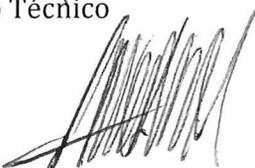
Firman al margen y al calce los integrantes del Comité.

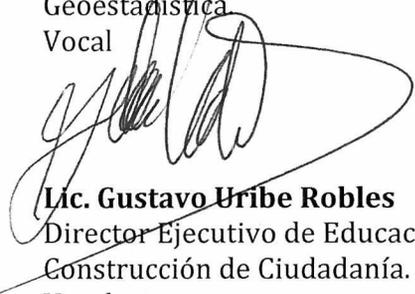
INTEGRANTES


Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo.
Presidente


Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Secretario Técnico


Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
Vocal


Mtra. Marisonia Vázquez Mata
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
Vocal


Lic. Gustavo Uribe Robles
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
Vocal


Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
Vocal


Lic. María Guadalupe Zavala Pérez
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Asesora


Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva
Contralor General
Asesor

La presente foja pertenece al Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, iniciada el once de abril de dos mil dieciocho y concluida el dieciséis de abril de dos mil dieciocho.